



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN QUINTANAR DE LA ORDEN

NÚMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado en el procedimiento ordinario 25/2018 seguido a instancia de Banco de Castilla La Mancha, S.A. contra Mirta Isabel Morinigo, libro el presente extracto de la sentencia recaída en este procedimiento.

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Monzón Lara, en nombre y representación de Banco Castilla La Mancha S.A., en los autos de juicio ordinario seguidos contra Mirta Isabel Morinigo, debo declarar resuelto el contrato de préstamo hipotecario de fecha 22 de septiembre de 2005, y condenar a la demandada al pago de la suma de 86.942,25 euros en concepto de principal e intereses ordinarios devengados, más el interés remuneratorio que se genere al tipo pactado desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, así como a los intereses procesales del artículo 576 de la LEC.

Procede imponer las costas a la parte demandada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la presente sentencia es susceptible de recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación.

En Quintanar de la Orden a 24 de junio de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Teresa Ramírez Navarro.

N.º 1.-2678